



Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 208 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Municipal N° 375 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 09 L.N

Que, con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones, con base en los documentos que fueron acreditados por el Ingeniero David Estiven Acevedo Osorio, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.097.038.678 de Quimbaya Q, se determinó por parte del Director del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 09 L.N., tal como consta en el certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al Ingeniero David Estiven Acevedo Osorio, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.097.038.678 de Quimbaya Q, en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 09 L.N., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$6.567.700,00.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Ingeniero David Estiven Acevedo Osorio, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al Ingeniero David Estiven Acevedo Osorio.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia, Quindío, el día 11 AGO 2022

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES
Alcalde

Proyectó/elaboró: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI
Revisó: Juan Esteban Cortés Orozco, Director DAFI
Revisó: Lina María Mesa Moncada, Directora Departamento Jurídico
VB Despacho

MUNICIPIO DE ARMENIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO

EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL (Y) O DE COPIA () QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA Y SELLA A LOS

11 DIAS DEL MES DE Agosto 2022
Camino Elena Apet B.

ARMENIA - QUINDÍO

FECHA: 12 AGO 2022

HORA: 8:00 A.M

CARGO: Profesional Especializado Código 222, Grado 09 L.N

Se presentó ante el Alcalde de Armenia, José Manuel Ríos Morales, el ingeniero DAVID ESTIVEN ACEVEDO OSORIO identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.097.038.678 de Quimbaya Q., con el fin de tomar posesión como Profesional Especializado Código 222, Grado 09 L.N., según Decreto N° 208

El ingeniero David Estiven Acevedo Osorio, presentó los documentos exigidos para realizar la posesión (adjuntar Lista de Chequeo Para Posesión código R-DF-PTH-072).

EL POSESIONADO MANIFESTÓ BAJO JURAMENTO NO TENER IMPEDIMENTO NI INHABILIDADES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY. ASÍ MISMO MANIFESTÓ, NO TENER CONOCIMIENTO DE PROCESOS PENDIENTES DE CARÁCTER ALIMENTARIO.

La persona designada, toma posesión en cumplimiento de los términos establecidos en los artículos 2.2.5.1.6., 2.2.5.1.7., y 2.2.5.1.8., del decreto 648 de 2017.

Acto seguido, el Alcalde de Armenia, le recibió juramento al posesionado, quien prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone.

Se adhiere y anula estampilla Pro-hospital por valor de \$131.354, correspondiente al 2% de un sueldo mensual equivalente a \$6.567.700,00, que el posesionado devengará. El valor de las estampillas se calcula de conformidad a lo estipulado en la Ordenanza 005 del 04 de abril de 2005 (Prohospital).

Se firma para constancia la presente diligencia,

12 AGO 2022



Alcalde



El Posesionado
Cédula de ciudadanía N° 1097.038.678



Proyectó/Elaboró: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI *YBSP*
 Revisó: Juan Esteban Cortés Orozco, Director DAFI *JCO*
 Revisó: Lina María Mesa Moncada, Directora Departamento Administrativo Jurídico
 Revisó: VB Despacho *VB*



DECRETO NÚMERO 1766 DE 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y, el Decreto Municipal 375 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 08 L.N.

Que, con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones con base en los documentos acreditados por la doctora NATALIA CUARTAS URREA, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.094.969.589 de Armenia, se determinó por parte del Director del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 08 L.N., tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la doctora NATALIA CUARTAS URREA, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.094.969.589 de Armenia, en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 08 L.N., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$5.554.400

ARTÍCULO SEGUNDO: La doctora NATALIA CUARTAS URREA, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente Decreto a la doctora NATALIA CUARTAS URREA.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, 16 JUN 2021

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES
Alcalde

Proyecto/Elaboro: Paola Andrea Rojas García - Auxiliar Administrativa - DAFI
Revisó: Dina Leana Cardona Escobar - Profesional Especializado - DAFI
Revisó: Juan Esteban Cortes Orozco - Director DAFI
Revisó: Lina María Mesa Moncada - Directora Departamento Jurídico
Revisó: VB Despacho

Carrera 16 No. 15-28, Armenia Quindío - CAM Piso Principal - Correo Electrónico: informacion@armenia.gov.co
Línea Gratuita: 01 8000 185264 - Correo Electrónico: informacion@armenia.gov.co

MUNICIPIO DE ARMENIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO
EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL. ()
COPIA EN ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA.
PARA CONSTANCIA SE FIRMA Y SELLA A LOS 16 DIAS DEL MES DE Junio 2021
Coimén Elena Lopez B.

ARMENIA - QUINDIÓ

FECHA: 17 JUN 2021

HORA: 8:00 A.M

CARGO: Profesional Especializado Código 222, Grado 08 L.N

Se presentó ante el Alcalde de Armenia, el doctor José Manuel Ríos Morales, la doctora Natalia Cuartas Urrea, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.094.969.589 de Armenia, Q. con el fin de tomar posesión en el cargo Profesional Especializado Código 222, Grado 08 L.N de la planta global del Municipio de Armenia, según Decreto N° 166

La doctora Natalia Cuartas Urrea, presentó los documentos exigidos para realizar la posesión (adjuntar Lista de Chequeo Para Posesión código R-DF-PTH-072).

LA POSESIONADA MANIFESTÓ BAJO JURAMENTO NO TENER IMPEDIMENTO NI INHABILIDADES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY. ASÍ MISMO MANIFESTÓ, NO TENER CONOCIMIENTO DE PROCESOS PENDIENTES DE CARÁCTER ALIMENTARIO.

La persona designada, toma posesión en cumplimiento de los términos establecidos en los artículos 2.2.5.1.6, 2.2.5.1.7., y 2.2.5.1.8., del decreto 648 de 2017.

Acto seguido, el Alcalde de Armenia, le recibió juramento a la posesionada, quien prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone.

Se adhiere y anula estampilla Pro-hospital por valor de \$111.088,00, correspondiente al 2% de un sueldo mensual equivalente a \$5.554.400,00, que la posesionada devengará. El valor de las estampillas se calcula de conformidad a lo estipulado en la Ordenanza 005 del 04 de abril de 2005 (Prohospital), quedando pendiente el reajuste por incremento salarial en la actual vigencia.

Se firma para constancia la presente diligencia

[Handwritten signature of the Mayor]

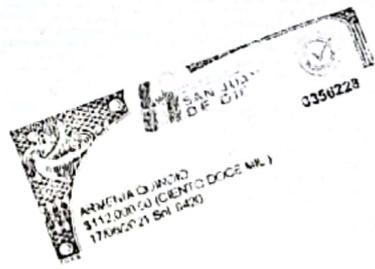
Alcalde

[Handwritten signature of the Posesionada]

La Posesionada

Cédula de ciudadanía N° 1.094.969.589

17 JUN 2021



Proyectado por: Paola Andrea Rojas Garcia, Auxiliar Administrativo, DAF
Revisó: Dina Leana Cardona Escobar, Profesional Especializado, DAF
Revisó: Juan Esteban Cortes Orozco, Director, DAF
Revisó: Dina María Mesa Morcilla, Directora Departamental, DAF
Revisó: VB Despacho

MUNICIPIO DE ARMENIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO

EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL () O DE COPIA () QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA.

17 JUN 2021

PARA CONSTANCIA SE FIRMA Y SELLA A LOS 17 DIAS DEL MES DE: Junio 2021
[Signature]



Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 287 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Municipal N° 251 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 07 L.N.

Que, con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones, con base en los documentos que fueron acreditados por la doctora Laura Viviana Martínez Cano, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.094.947.561 de Armenia, se determinó por parte del Director del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 07 L.N., tal como consta en el certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la Doctora Laura Viviana Martínez Cano, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.094.947.561 de Armenia, en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 07 L.N., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$4.968.300,00.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Doctora Laura Viviana Martínez Cano prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a la Doctora Laura Viviana Martínez Cano.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, el día 03 NOV 2022

COMUNIQUESE, PUBEQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES
Alcalde

Proyectó/elaboró: Paola Andrea Rojas García, Auxiliar Administrativo, DAFI
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI
Revisó: Juan Esteban Cortés Orozco, Director DAFI
Revisó: Lina María Mesa Moncada, Directora Departamento Administrativo Jurídico
VB Despacho

MUNICIPIO DE ARMENIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO

EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
TOMADA DE SU ORIGINAL () O DE COPIA ()
QUE REFUSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA
DEPENDENCIA.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA Y SELLA A LOS
03 DIAS DEL MES DE: Noviembre, 2022

POSESIÓN N° 1 4 6

ARMENIA - QUINDÍO

FECHA: 04 NOV 2022

HORA: 8:00 A.M

CARGO: Profesional Universitario Código 219, Grado 07 L.N

Se presentó ante el Alcalde de Armenia, José Manuel Ríos Morales, la señora Laura Viviana Martínez Cano, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.094.947.561 de Armenia, con el fin de tomar posesión como Profesional Universitario Código 219, Grado 07 L.N., según Decreto N° 2 8 7

La señora Laura Viviana Martínez Cano, presentó los documentos exigidos para realizar la posesión (adjuntar Lista de Chequeo Para Posesión código R-DF-PTH-072).

LA POSESIONADA MANIFESTÓ BAJO JURAMENTO NO TENER IMPEDIMENTO NI INHABILIDADES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY. ASÍ MISMO MANIFESTÓ, NO TENER CONOCIMIENTO DE PROCESOS PENDIENTES DE CARÁCTER ALIMENTARIO.

La persona designada, toma posesión en cumplimiento de los términos establecidos en los artículos 2.2.5.1.6., 2.2.5.1.7., y 2.2.5.1.8., del decreto 648 de 2017.

Acto seguido, el Alcalde de Armenia, le recibió juramento a la posesionada, quien prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone.

Se adjiere y anula estampilla Pro-hospital por valor de \$99.400, correspondiente al 2% de un sueldo mensual equivalente a \$4.968.300,00, que la posesionada devengará. El valor de las estampillas se calcula de conformidad a lo estipulado en la Ordenanza 005 del 04 de abril de 2005 (Prohospital).

Se firma para constancia la presente diligencia,

Alcalde



La Posesionada
Cédula de ciudadanía N° 1094947561

Proye: Elaboró: Paola Andrea Rojas García, Auxiliar Administrativo, DAFI
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI
Revisó: Juan Esteban Cortes Orozco, Director DAFI
Revisó: Lina María Moncada Mesa, Directora Departamento Administrativo Jurídico
Revisó: VB Despacho



Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 294 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE VACANTE TEMPORAL"

La Alcaldesa (E) de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y, el Decreto Municipal 251 de 2022, Resolución Municipal 496 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del municipio de Armenia se encuentra vacante de manera temporal el cargo de Profesional Universitario código 219, Grado 01 C.A, en razón a que el funcionario Leonel Londoño Gallego quien es titular del cargo, se encuentra en situación administrativa de encargo.

Que, con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que en virtud a que el cargo Profesional Universitario código 219, Grado 01 C.A fue sometido a estudio de verificación para empleados de carrera administrativa, y una vez realizado dicho estudio se determinó que no existe en la planta global, personal para ser ascendido a dicho cargo, en tal sentido resulta viable jurídicamente, disponer su provisión en la modalidad de nombramiento provisional, de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.5.3.3. del Decreto 648 de 2017, el cual precisa: "Provisión de las vacancias temporales. (...)

Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

(...)"

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución Política, la Ley y el respectivo Manual de Funciones de este Ente Territorial, con base en los documentos que fueron acreditados por la señora VALERIA CUERVO HERRERA, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.094.970.070 de Armenia, se determinó por parte del Director del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requisitos necesarios para desempeñar el Cargo Profesional Universitario Código 219, Grado 01 C.A., tal y como consta en certificado anexo al expediente de vinculación, razón por la cual resulta procedente proveer dicha vacante temporal, mediante Nombramiento Provisional.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en Provisionalidad a la señora VALERIA CUERVO HERRERA, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.094.970.070 de Armenia, en el cargo de Profesional Universitario Código 219, Grado 01 C.A (Provisional), de la planta



Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 294 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE VACANTE TEMPORAL"

global del municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$2.981.000, mientras dure la situación administrativa del funcionario Leonel Londoño Gallego, quien es titular del cargo o se produzca la vacancia del mismo.

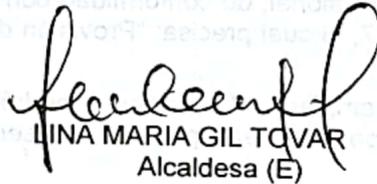
ARTÍCULO SEGUNDO: La señora Valeria Cuervo Herrera, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los documentos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de este acto administrativo a la señora Valeria Cuervo Herrera.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los 18 NOV 2022

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARIA GIL TOVAR
Alcaldesa (E)

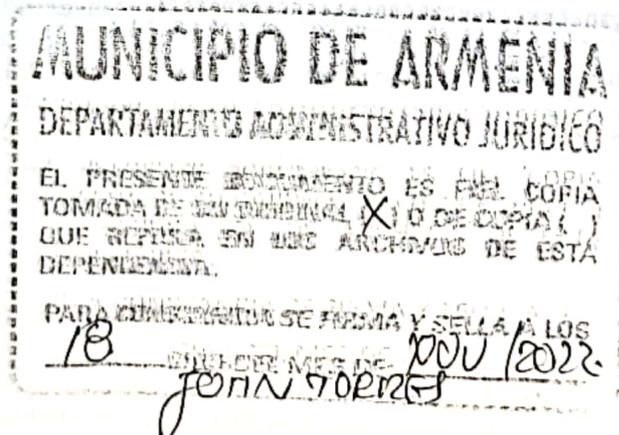
Proyectó/elaboró: Paola Andrea Rojas Garcia, Auxiliar Administrativo, DAFI *Paola Rojas*

Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI *YBSP*

Revisó: Juan Esteban Cortés Orozco, Director DAFI *Juo*

Revisó: Lina María Moncada, Directora Departamento Administrativo Jurídico

VB Despacho *[Signature]*



| | | |
|---|--|----------------------|
|  | ACTA DE POSESIÓN | Código: R-DF-PTH-073 |
| | Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Talento Humano | Fecha: 24/06/2013 |
| | | Versión: 001 |
| | | Página 1 de 1 |

POSESIÓN N° 0 1 6

ARMENIA - QUINDÍO

FECHA: 22 NOV 2022

HORA: 8:00 a.m.

CARGO: Profesional Universitario Código 219 Grado 01 CA (Provisionalidad)
(Vacante Temporal)

Se presentó ante el director del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional de la Alcaldía de Armenia Juan Esteban Cortés Orozco, la señora VALERIA CUERVO HERRERA, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.094.970.070 de Armenia, con el fin de tomar posesión en el cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 01 CA (Provisionalidad), de la planta global del Municipio de Armenia según Decreto N° 294.

La señora Valeria Cuervo Herrera, presentó los documentos exigidos para realizar la posesión (adjuntar Lista de Chequeo Para Posesión código R-DF-PTH-072).

LA POSESIONADA MANIFESTÓ BAJO JURAMENTO NO TENER IMPEDIMENTO NI INHABILIDADES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY. ASÍ MISMO MANIFESTÓ NO TENER CONOCIMIENTO DE PROCESOS PENDIENTES DE CARÁCTER ALIMENTARIO.

La persona designada, toma posesión en cumplimiento de los términos establecidos en los artículos 2.2.5.1.6., 2.2.5.1.7., y 2.2.5.1.8., del decreto 648 de 2017.

Acto seguido, el Director del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, le recibió juramento a la posesionada, quien prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone.

Se adhiere y anula estampilla Pro-hospital por valor de \$44.800,00, correspondiente al 1,5% de un sueldo mensual equivalente a \$2.981.000,00; que la posesionada devengará. El valor de las estampillas se calcula de conformidad a lo estipulado en la Ordenanza 005 del 04 de abril de 2005 (Pro-hospital).

Se firma para constancia la presente diligencia,


JUAN ESTEBAN CORTÉS OROZCO
Director




Valeria Cuervo H.

La Posesionada
Cédula de ciudadanía N° 1094970070

Proyecto/Elaboró: Paola Andrea Rojas García, Auxiliar Administrativo DAFI
Revisó: Audrey Elena Villareal Segura, Profesional Especializado DAFI
Revisó: Juan Esteban Cortés Orozco, Director, DAFI